



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras Municipales



DOM: 93
GSB/gsb
24-05-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 0 9

LITUECHE, 24 de Mayo de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de modificar plano regulador comunal, con la finalidad de ejecutar proyecto de vivienda social para familias vulnerables de la comuna de Litueche.
- ✓ Que es exigencia del Ministerio de Vivienda y urbanismo contar con **INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA**, para dar aprobación a modificación seccional del plano regulador.
- ✓ El decreto N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal 2020.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El decreto N° 584 de fecha 11 de mayo de 2020 que llama a Licitación pública y nombra comisión evaluadora.
- ✓ El acta de la comisión evaluadora que se adjunta.
- ✓ El decreto N° 697 de fecha 08 de Junio de 2020 que adjudica Licitación ID: 1743-46-LE20, **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE"**.
- ✓ Acuerdo de CONCEJO N° 100/2020 de fecha 08 de Junio de 2020, que aprueba contrato.
- ✓ Orden de Compra N° 1743-254-SE20 de fecha 10 de Junio de 2020
- ✓ Contrato de fecha 15 de Junio de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut. N° 11.631.592-0, por una parte y la otra el oferente Ciudad de Bolsillo, planificación, diseño urbano y gestión inmobiliaria SPA. Rut N° 76.834.025-0, representado por don Pablo César Fuentes Flores, Rut N° 13.506.935-3, para llevar a cabo la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE"**.
- ✓ Decreto N° 715 de fecha 15 de Junio de 2020 que aprueba contrato
- ✓ La necesidad de nombrar la Contraparte Técnica Municipal de la Asesoría.
- ✓ Decreto N° 716 de fecha 15 de Junio de 2020 que designa Contraparte Técnica de la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE"**
- ✓ La solicitud de Paralización de plazo de la Empresa Consultora CIUDAD DE BOLSILLO, PLANIFICACION, DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA SPA. RUT N° 76.834.025-0, de fecha 04 de Noviembre de 2020
- ✓ Informe Técnico de fecha 09 de Noviembre de 2020, emitido por el Director de Obras.
- ✓ Decreto N° 1394 de fecha 09 de Noviembre de 2020 que paraliza plazo de la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE"**.
- ✓ El Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que indica **"Imagen objetivo de los instrumentos de planificación territorial y consulta pública. El proceso de elaboración de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales, así como el relativo a sus modificaciones, deberá ser transparente y participativo, debiendo requerirse la opinión de los vecinos afectados y de los principales actores del territorio planificado. Con tal objetivo se debe contemplar, como paso previo a la elaboración del anteproyecto del plan, la formulación de una imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar"**.
- ✓ El Acuerdo 174/2020 de Sesión Ordinaria N° 144 de fecha día 18 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó la propuesta de Imagen Objetivo de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Litueche.
- ✓ Decreto N° 1512 de fecha 27 de Noviembre de 2020, que dio inicio al proceso de Exposición y Audiencias Públicas de la Propuesta de la Imagen Objetivo de la Modificación de las Zonas ZE-1 y ZE-2 del Plan Regulador Comunal de Litueche, según lo indicado en el Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcción.





I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras Municipales



DOM: 93
GSB/gsb
24-05-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 0 9

LITUECHE, 24 de Mayo de 2021.-

- ✓ El Acuerdo 249/2021 de Sesión Ordinaria N° 154 de fecha día 17 de Febrero de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó Informe Ejecutivo de la propuesta de Imagen Objetivo de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Litueche.
- ✓ Decreto N° 253 de fecha 22 de Febrero de 2021, que aprobó formalmente la Propuesta de la Imagen Objetivo de la Modificación de las Zonas ZE-1 y ZE-2 del Plan Regulador Comunal de Litueche, según lo indicado en el Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de Diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra subrogancia de la Secretaria Municipal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **REINICIESE** el plazo de la Asesoría denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE**", a contar del día 25 de Mayo del 2021 y hasta el día 07 de Junio del 2021.-
2. **NOTIFIQUESE** a la Empresa Consultora **CIUDAD DE BOLSILLO, PLANIFICACION, DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA SPA**. RUT N° 76.834.025-0 que está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo al Artículo 16.- de las Bases Administrativas Especiales.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

